

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3912-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad Sección de Gestión

RESOLUCIÓN 684E/2025, de 24 de septiembre, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se conceden y abonan las ayudas para la realización de los cursos para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores, residentes en Navarra, de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.

Mediante Resolución 94E/2025, de 12 de febrero, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 59, de 24 de marzo de 2025, se aprobó la convocatoria para el año 2025 y las bases reguladoras de la subvención para la realización de los cursos para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores, residentes en Navarra, de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, aprobándose un gasto de 350.000 euros

El Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad informa que han sido evaluadas las solicitudes de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención y se ha comprobado que las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I, reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarias de las ayudas, por lo que procede conceder y abonar las mismas.

A su vez, dicho informa que se ha comprobado que las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II, no reúnen los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiarias de las ayudas, por los motivos indicados para cada una de ellas en el citado anexo, por lo que procede su denegación.

Por todo lo expuesto, el Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad propone la concesión y el abono de la subvención a las personas relacionadas en el anexo I, por los importes indicados para cada una de ellas y la denegación de las ayudas a las personas relacionadas en el anexo II.

Por razones de economía procedimental y al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acumula la resolución de las solicitudes, respetando para la concesión de las ayudas el orden de presentación de la solicitud.

Conforme a lo establecido en el punto 3 de la base 8ª de la convocatoria, se publica esta resolución en el Portal Web del Gobierno de Navarra a través de la ficha

correspondiente del catálogo de trámites del Portal del Gobierno de Navarra en Internet <https://www.navarra.es/es/tramites>, surtiendo la publicación efectos de notificación según lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 52.h) del Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial, y de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad,

RESUELVO:

1. Conceder y abonar las subvenciones a las personas relacionadas en el anexo I, por los importes indicados para cada una de ellas.

El abono, cuyo importe total asciende a la cantidad de 27.900 euros, se realizará con cargo a la partida 230002 23200 4709 441103 "Subvención a la formación para el acceso al sector del transporte" del presupuesto de gastos del 2025.

2. Denegar, a las personas relacionadas en el anexo II de esta resolución, las ayudas por los motivos indicados para cada una de ellas en dicho anexo.

3. Publicar la presente resolución en el Portal Web del Gobierno de Navarra a través de la ficha correspondiente del catálogo de Trámites y en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (identificación BDNS: 814522).

4. Indicar que, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, a 24 de septiembre de 2025.

**LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE**

Berta Miranda Ordobás

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	IMPORTE
0011-3912-2025-000308	YOUSRA EDDAMI LATIFI	900 €
0011-3912-2025-000309	VICTOR MANUEL RAMIREZ CANARIO	900 €
0011-3912-2025-000310	FRANCISO JOSE MARTIN BAHON	900 €
0011-3912-2025-000311	JESSICA ISABEL VALAREZO ALVARADO	900 €
0011-3912-2025-000312	AMDY SARR	900 €
0011-3912-2025-000313	MARCO ANTONIO TARAZONA MOYA	900 €
0011-3912-2025-000315	XABIER BEORLEGUI RODRIGUEZ	900 €
0011-3912-2025-000316	JAVIER ARBIZU URROZ	900 €
0011-3912-2025-000317	AMAIA URRRA MARTINEZ	900 €
0011-3912-2025-000318	BRIAN LINCO CORREA RIOFRIO	900 €
0011-3912-2025-000319	DIEGO ECHEVERRI BANDRES	900 €
0011-3912-2025-000320	GERMÁN EDUARDO MERA CORDOBA	900 €
0011-3912-2025-000321	ILUMINADA MICHA MANGUE	900 €
0011-3912-2025-000322	LEONARDO ANDRES HERNANDEZ PRADA	900 €
0011-3912-2025-000323	LUIS DANILO GONZALEZ GONZALEZ	900 €
0011-3912-2025-000324	MIKEL LARRAYOZ DIEZ DE ULZURRUN	900 €
0011-3912-2025-000325	ROSBERT ANYELY MONTERO MALDONADO	900 €
0011-3912-2025-000326	SANTIAGO MANUEL JAUREGUI DE LA HOZ	900 €
0011-3912-2025-000327	SANTIAGO NODAR IGLESIAS	900 €
0011-3912-2025-000328	TELMO MANUEL SALAS JIMENEZ	900 €
0011-3912-2025-000329	WILLIAM HARLEY IZQUIERDO BORDON	900 €
0011-3912-2025-000331	SELESTINO TISCO ESPINOZA	900 €
0011-3912-2025-000332	JOSE LUIS HERRERA MADARIAGA	900 €
0011-3912-2025-000333	NANCY ALAVI ZEBALLOS	900 €
0011-3912-2025-000334	CARLA LORENA CHINCHILLA FRANCO	900 €
0011-3912-2025-000335	JONH PERCY ZUÑIGA FLORES	900 €
0011-3912-2025-000336	MIKEL ASTRAIN ARIZCUREN	900 €
0011-3912-2025-000338	DUMITRU GIRLEA	900 €
0011-3912-2025-000339	TEODOR MILENOV VASKOV	900 €
0011-3912-2025-000340	MULAI IDRIS SIDI MOHAMED	900 €
0011-3912-2025-000341	JULEN AHETXU VICENTE	900 €

ANEXO II

N° EXPEDIENTE	NOMBRE	MOTIVO DE DENEGACION
0011-3912-2025-000314	DIANA QUISPE TRINIDAD	No cumplir el requisito establecido en la Base 5ª 1b): No ha realizado el curso
0011-3912-2025-000330	NABIL CHIGRI EL MADANI	No cumplir el requisito establecido en la Base 5ª 1b): No ha realizado el curso
0011-3912-2025-000337	YOUSSEF BENLALI BENABED	No cumplir el requisito establecido en la Base 5º 1 a) residencia anterior a 16 de octubre de 2024
0011-3912-2025-000342	CHIGUER AYADI, ZOUBIR	No cumplir el requisito establecido en la Base 5ª 1b): No ha realizado el curso